

Secretaría General



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

383

Asuntos entrados
86a. sesión

ALADI/SEC/di 2.45/Rev. 1
24 de julio de 1984

RESTRINGIDO

1. Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. 10/
VII/84

Remite adjunto la Resolución del Poder Ejecutivo de 4/VII/84 por la cual designa al señor Embajador contador José María Michetti Bonsignore, Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la ALADI.

2. Representación Permanente del Brasil. Nota no. 106 de 19/VI/84

Comunica la designación del señor Consejero Armando Sergio Frazão; oportunamente pondrán en conocimiento la fecha de llegada del referido diplomático.

3. Representación Permanente del Brasil. Nota no. 101 de 10/VII/84

Pone en conocimiento que el Primer Secretario Flávio Roberto Bonzanini, Asesor de esa Delegación fue designado para ejercer nuevas funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasilia.

4. Representación Permanente de Colombia. Nota no. 329 de 29/VI/84

Pone en conocimiento que fue designado Consejero de esa Representación el señor doctor Augusto Zuluaga Salazar, quien asumirá funciones el día 2 de julio.

5. Representación Permanente de Colombia. Nota no. 334 de 2/VII/84

En adición a la nota no. 329 informa que el doctor Augusto Zuluaga Salazar también actuará como Representante Alterno.

6. Representación Permanente de México. Nota no. 286 de 22/VI/84

Pone en conocimiento que el señor licenciado Luis Granados Morales ha sido designado con el rango de Primer Secretario como Asesor de la Representación.

7. Representación de México. Nota no. 298 de 3/VII/84

Comunica la ausencia del señor Embajador Arturo González Sánchez del 4 al 6 de los corrientes, quedando a cargo de la Representación el Representante Al terno licenciado Andrés Falcón.

//

// 384

8. Representación Permanente de México. Nota no. 302/84 de 9/VII/84
Comunica que a partir del 9/VII/84 ha reasumido funciones como Representante Permanente el señor Embajador Arturo González Sánchez.
9. Representación Permanente del Perú. Nota no. 7-5-2/40 de 5/VII/84
Comunica la designación del señor Consejero Carlos Berninzon Devescovi quien asumirá las funciones de Asesor de la Representación Permanente del Perú.
10. Representación Permanente del Uruguay. Nota no. 189/84 de 25/VI/84
Pone en conocimiento que en el día de la fecha ha reasumido funciones el señor Ministro Héctor Carlevaro Torres, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i..
11. Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela. Télex de 26/VI/84
Pone en conocimiento que la señorita Jenny Clauwaert González, Segundo Secretario de la Misión Permanente de Venezuela ha sido designada a partir de la fecha, Encargada de Negocios a.i..
12. Representación Permanente de la Argentina. Télex de 28/VI/84
Trasmite nómina de restricciones no arancelarias de acuerdo a la Resolución 5 (II).
13. Representación Permanente de Bolivia. Nota no. 03/84 de 29/VI/84
Comunica que las restricciones no arancelarias que aplica su país al comercio, son las contenidas en el documento ALADI/SEC/di 79.1 con las actualizaciones que se registran en el anexo a la presente nota.
14. Representación Permanente del Brasil. Nota no. 93 de 28/VI/84
Comunica que las restricciones no arancelarias vigentes en Brasil son las contenidas en el documento ALADI/SEC/di 79.2/Rev. 1, con las actualizaciones que se detallan.
15. Representación Permanente de Colombia. Nota no. 335 de 29/VI/84
Remite adjunto copias de las listas de restricciones no arancelarias que se aplican en Colombia.
16. Representación Permanente de Chile. Nota no. 30/84 de 2/VII/84
Pone en conocimiento que las restricciones no arancelarias se regirán por las normas que, formando parte de su Régimen de Comercio Exterior, se encontraban vigentes al 27/IV/1984; de dichas normas se citan, específicamente, las contenidas en el anexo que se acompaña.
17. Representación Permanente del Ecuador. Nota no. 23 de 2/VII/84
Comunica el régimen de restricciones no arancelarias vigentes en el Ecuador hasta el 27/IV/84 y que continúan aplicándose a las importaciones que se efectúan en el país.

//

18. Representación Permanente de México. Nota no. 296/84 de 30/VI/84

Pone en conocimiento las medidas que México aplica dentro de los distintos campos de la administración pública para los productos de importación.

19. Representación Permanente del Paraguay. Nota no. 266/84 de 2/VII/84

Pone en conocimiento que su país ha dispuesto declarar las restricciones no arancelarias vigentes a la fecha de la Resolución 5 (II), las contenidas en el documento ALADI/SEC/di 79.7 y 79.7/Add. 1.

20. Representación Permanente del Perú. Nota no. 7-5-2/38 de 2/VII/84

Remite la relación de las disposiciones legales peruanas que sustentan la licencia previa de importación y algunas prohibiciones, así como la relación de productos afectados por dichas medidas al 27/IV/84.

21. Representación Permanente del Uruguay. Nota no. 209/84 de 3/VII/84

Remite identificación de medidas no arancelarias vigentes que pudieran ser consideradas como restrictivas de las importaciones de productos originarios de la región. Las restantes medidas que figuran en el documento ALADI/SEC/di 79.11 se estima que no tienen carácter restrictivo.

22. Representación Permanente de Venezuela. Nota no. 719 de 19/VI/84

Pone en conocimiento que las restricciones no arancelarias vigentes al 27/IV/84, son las contenidas en el documento ALADI/SEC/di 79.10/Rev. 1, más las actualizaciones contenidas en el documento ALADI/SEC/di 79.11, así como las medidas que surgen de la aplicación de las Resoluciones que se detallan en dicha nota.

23. Representación Permanente del Ecuador. Nota no. 25 de 6/VII/84

Pone en conocimiento que el régimen de restricciones no arancelarias descrito en su nota 23 de 2/VII/84 se complementa con las medidas que se describen en el documento ALADI/SEC/di 79.11.

24. Representación Permanente del Perú. Nota no. 7-5-2/41 de 6/VII/84

Con referencia a su nota no. 7-5-2/38, se continuará aplicando la totalidad de las medidas no arancelarias a la importación que figuran en el documento ALADI/SEC/di 79.8/Rev. 1 las del régimen agropecuario peruano y cualquier otra adicional dispuesta con posterioridad a dicha fecha.

25. Embajada de la República Dominicana. Nota no. 102/84 de 11/VII/84

Informa la designación del señor doctor Jesús María Hernández Sánchez como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno uruguayo y como Observador ante la ALADI.

26. Embajada de Guatemala. Nota 17.1/222 de 25/VI/84

Comunica que el Gobierno de su país desea adherirse como país observador ante la ALADI.

//

386

27. Representación Permanente de Colombia. Nota no. 322

Comunica que su Gobierno ha suscrito un acuerdo bajo el marco del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 2 del Consejo de Ministros con El Salvador y Honduras.

Trámite: Se publicará.

28. Representación Permanente de Colombia. Nota no. 311 de 25/VI/84

Remite tres copias autenticadas de los acuerdos de alcance parcial celebrados por Colombia con Costa Rica, Guatemala y Nicaragua.

Trámite: Se han publicado como documentos ALADI/CR/di 92.3, 92.4 y 92.5.

29. Representación Permanente de Colombia. Nota no. 312

Remite adjunto informe sobre el cumplimiento de las normas generales señaladas en el artículo cuarto de la Resolución 2 del Consejo de Ministros en los acuerdos celebrados por Colombia con Costa Rica, Guatemala y Nicaragua, de esta manera se da cumplimiento a lo establecido en el literal e) del artículo quinto de la mencionada Resolución.

Trámite: Se ha publicado como documento ALADI/CR/di 92.6.

30. Representación Permanente de la Argentina. Nota no. 98/84 de 17/VII/84

Remite decreto no. 1.794 de 8/VI/84 mediante el cual se dispuso modificar las preferencias así como las condiciones de acceso para la importación de algunos productos incluidos en el Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 suscrito por los Gobiernos de Argentina y México el 30/XII/83.

Trámite: Se ha publicado como documento ALADI/CR/di 88.23.

31. Representación Permanente del Brasil. Nota no. 87 de 21/VI/84

Comunica que por decreto no. 89.759 de 6 del corriente fue puesto en vigencia el Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21 suscrito en el sector de la industria química.

Trámite: Se ha publicado como documento ALADI/CR/di 41.4.

32. Representación Permanente del Brasil. Nota no. 94 de 29/VI/84

En adición a su nota no. 87 de 21 del corriente, remite anexo copia del decreto no. 89.759 por el cual se pone en vigencia el Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21.

Trámite: Se ha publicado como documento ALADI/CR/di 41.4/Add. 1.

33. Representación Permanente del Brasil. Nota no. 88 de 21/VI/84

Comunica que por decreto no. 89.760 del 6 del corriente, fue puesto en vigencia el Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16, suscrito en el sector de la industria química derivada del petróleo.

Trámite: Se ha publicado como documento ALADI/CR/di 72.5.

//

387

34. Representación Permanente del Brasil. Nota no. 95 de 29/VI/84.

En adición a su nota no. 88 de 21 del corriente, remite anexo copia del decreto no. 89.760 por el cual se pone en vigencia el Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16.

Trámite: Se ha publicado como documento ALADI/CR/di 72.5/Add. 1.

35. Representación Permanente del Brasil. Nota no. 99 de 9/VII/84

Remite anexo copia del decreto no. 89.824 de 20/VI/84 por el cual se dispone la vigencia del Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 18.

Trámite: Se publicará.

36. Representación Permanente de Chile. Nota no. 34/84 de 16/VII/84.

Comunica que fue publicado el Decreto del Ministerio de Hacienda no. 539 de 20/VI/84 que dispone la vigencia del Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 37, suscrito entre Chile y México.

Trámite: Se ha publicado como documento ALADI/CR/di 88.22.

37. Representación Permanente de la Argentina. Nota no. 93/84 de 3/VII/84.

Pone en conocimiento que la Cámara Argentina de Comercio ha incorporado a la señora Francisca S. de Cristiaa a la nómina de personas autorizadas para suscribir certificados de origen de la Provincia de Neuquén.

Trámite: Se ha publicado como documento ALADI/CR/di 1.68.

38. Representación Permanente del Brasil. Nota no. 109 de 23/VII/84.

Remite anexo facsímiles de las firmas de la Federación de Comercio del Estado de Río Grande del Norte, de la Federación de Comercio Atacadista del Estado de Piauí y de la Federación de Comercio del Estado de Espírito Santo, autorizados para firmar certificados de origen.

Trámite: Se ha publicado como documento ALADI/CR/di 1.70.

39. Representación Permanente de Colombia. Nota no. 330 de 29/VI/84.

Adjunta los facsímiles de las firmas y sellos de los funcionarios del Instituto Colombiano de Comercio Exterior autorizados para firmar certificados de origen.

Trámite: Se ha publicado como documento ALADI/CR/di 1.66/Add. 1.

40. Representación Permanente de Colombia. 18/VI/84.

Remite adjunto facsímiles de las firmas y sellos de los funcionarios del Instituto Colombiano de Comercio Exterior autorizados para firmar certificados de origen.

Trámite: Se ha publicado como documento ALADI/CR/di 1.66.

//

388

41. Representación Permanente de Colombia. Nota no. 360 de 17/VII/84.

Remite copias de las circulares postales SOE nos. 03 y 016 expedidas por el Instituto Colombiano de Comercio Exterior, mediante las cuales se establece el nuevo formato con el fin de adoptar el certificado único de origen.

Trámite: Será publicado como documento.

42. Representación Permanente de Chile. Nota no. 31/84 de 3/VII/84.

Remite un ejemplar de la firma y media firma del señor Santiago Frez Conley, del Servicio Nacional de Pesca, funcionario que se encuentra facultado para conceder certificados de calidad, origen y sanitarios en la localidad de Puerto Natales.

Trámite: Se ha publicado como documento ALADI/CR/di 1.69.

43. Representación Permanente de México. Nota no. 314/84 de 18/VII/84.

Con relación a la nota no. 194/84 aclara que la relación de funcionarios de referencia es adicional a la que a esa fecha se encontraba vigente, donde figuran las firmas de los licenciados Macedonio Barrera y Basilio González.

Trámite: Será publicado como documento.

44. Representación Permanente de Venezuela. Nota no. 656 de 18/VI/84.

Adjunta notas del Instituto de Comercio Exterior de Venezuela anexo a las cuales se remiten los facsímiles de firmas autorizadas para emitir certificados de origen.

Trámite: Se ha publicado como documento ALADI/CR/di 1.67.

45. Representación Permanente de Venezuela. Nota no. 720 de 20/VII/84.

Remite anexo notas enviadas por el Instituto de Comercio Exterior anexo a las cuales se remiten los facsímiles de firmas autorizadas para emitir certificados de origen.

Trámite: Se ha publicado como documento ALADI/CR/di 1.71.

46. Representación Permanente de México. Nota no. 288/84 de 26/VI/84.

Comunica la intención del Gobierno de su país, de negociar el acuerdo comercial del sector del vidrio, en atención a las recomendaciones hechas en la segunda reunión empresarial de este sector, así como el Acta del Grupo de Trabajo Empresarial.

Trámite: Se ha publicado como documento ALADI/CR/di 98.1.

47. Representación Permanente de la Argentina. Nota no. 99/84 de 20/VII/84.

Remite el "Consenso de Cartagena".

389

//

48. Representación Permanente de México. Nota no. 291/84 de 28/VI/84.

Remite adjunto cheque no. 884367523 del Citibank por la suma de US\$ 451.735,98 que constituyen los aportes de los Estados Unidos Mexicanos, correspondientes al primer semestre de 1984.

49. Representación Permanente de Venezuela. Nota no. 718 de 19/VII/84.

Remite cheque no. A-0976 de 14/V/84 del Banco Central de Venezuela por la suma de US\$ 164,409,07, por concepto de pago parcial de la contribución de Venezuela a la Asociación.

50. Representaciones de la Argentina y Bolivia. Notas nos. 94/84 y 44/84 de 10 y 6/VII/84.

Comunican que han procedido a suscribir el Protocolo Modificadorio del Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 2).

51. Representaciones Permanentes del Brasil y del Perú. Notas nos. 105 y 7-5-Z/44 de 13/VII/84.

Comunican que ha procedido a suscribir el Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 12.

52. Representaciones Permanentes de la Argentina y Chile. Notas nos. 95/84 y 35/84 de 13 y 19/VII/84.

Comunican que han suscrito el Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16 en el ámbito de la industria química derivada del petróleo.

53. Vigencia de acuerdos regionales y de alcance parcial (ALADI/SEC/dt 35.1/Rev. 3).

54. Informe final de la tercera reunión empresarial de la industria químico-farmacéutica (ALADI/SI.QF/III/Informe).

55. Informe final de la reunión empresarial de la industria de aceites esenciales, químico-aromáticos y afines (ALADI/SI.PER/I/Informe).

56. Informe final de la tercera reunión empresarial de la industria química (ALADI/SI.Q/III/Informe).

57. Informe final de la tercera reunión empresarial de fabricantes de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos y afines (ALADI/SI.MVO/III/Informe).

58. Agenda provisional de la tercera reunión empresarial de fabricantes de máquinas de oficina (ALADI/SI.MO/III/di 1).

59. Agenda provisional de la tercera reunión empresarial de la industria fotográfica (ALADI/SI.FO/III/di 1).

60. Agenda provisional de la primera reunión empresarial de fabricantes de material refractario (ALADI/SI.MP/I/di 1).

//

390

61. Agenda provisional de la primera reunión empresarial de fabricantes de abrasivos (ALADI/SI.ABR/I/di 1).
62. Agenda provisional de la primera reunión empresarial de las industrias del plomo, cinc, níquel y estaño (ALADI/SI.PCNE/I/di 1).
63. Agenda provisional de la primera reunión empresarial de la industria del aluminio (ALADI/SI.AL/I/di 1).
64. Agenda provisional de la primera reunión empresarial de la industria del cobre (ALADI/SI.C/I/di 1).
65. Agenda provisional de la tercera reunión empresarial de la industria de la alimentación (ALADI/SI.A/III/di 1).
66. Calendario de reuniones sectoriales para 1984 (ALADI/SEC/di 123/Rev. 3).
67. Estructura presupuestaria de la Asociación (ALADI/SEC/dt 43).
68. Consolidación de las normas legales relativas a medidas no arancelarias aplicadas a la importación por los países miembros (ALADI/SEC/di 79.11).
69. Lineamientos generales de políticas de reestructuración y financiamiento (en deudamiento externo de América Latina) (ALADI/SEC/di 139).
70. Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 30/VI/84 (ALADI/SEC/dt 4.39).